



*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Febrero doce (12) de dos mil Veinticuatro (2024),

CLASE DE PROCESO:	<b>SUCESION DEL CAUSANTE GONZALO MACHADO</b>
DEMANDANTE:	<b>VIVIANA MACHADO GONZALEZ Y OTROS</b>
RADICACIÓN:	<b>20178-31-84-001-2011-00235-00</b>
ASUNTO:	<b>AUTO FIJA FECHA</b>

Habiendo culminado el traslado concedido en el auto de Febrero Primero (01) de dos mil Veinticuatro (2024), procede el despacho a fijar como nueva fecha el veintiuno (21) de mayo de 2024, a las tres de la tarde (03: 00 pm), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Téngase como pruebas, las decretadas en junio Veintiséis (26) de dos mil Veintitrés (2023)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c120b92148dedc33d739bc11784e531a2d449bb697c049a58cc25cf3b805fa**

Documento generado en 12/02/2024 11:18:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**